



# ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA — OEI

**TÉRMINOS DE REFERENCIA** 

COM/ECU/002/2023

**OEI ECUADOR** 



# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Nombre del Cargo / contratación

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL ENCUENTRO MITAD DEL MUNDO

# A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

#### 1. Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador en el Artículo 377 define que "El Sistema Nacional de Cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural".

El artículo 380 de la carta magna dispone: "Establecer políticas e implementar formas de enseñanza para el desarrollo de la vocación artística y creativa de las personas de todas las edades, con prioridad para niñas, niños y adolescentes".

La Ley Orgánica de Cultura del Ecuador tiene como una de sus finalidades la de "Fomentar e impulsar la libre creación, la producción, valoración y circulación de productos, servicios culturales y de los conocimientos y saberes ancestrales que forman parte de las identidades diversas, y promover el acceso al espacio público de las diversas expresiones de dichos procesos".

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2019-099, se delega al Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades la facultad de gestionar administrativa, operativa y financieramente el Programas Iberorquestas Juveniles.

"Iberorquestas Juveniles es un programa de cooperación técnica y financiera de apoyo a la constitución del Espacio Cultural Iberoamericano, que tiene como objetivo la formación artística y en valores para la infancia, adolescencia y juventud mediante la educación musical y la práctica orquestal. Así, logra articular proyectos de educación musical comunitaria y profesional con miras a la cohesión social".

Ecuador es un adherente del programa Iberorquestas Juveniles desde el 06 de octubre de 2008 y en la actualidad mantiene su estatus de miembro de pleno derecho, con compromisos definidos por el artículo 7, numeral 7.6 del reglamento que cita: "Los países miembros se comprometen a contribuir a participar activamente en la gestión del Programa y en el desarrollo de las actividades, dedicando los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales necesarios para su funcionamiento".

El Decreto Ejecutivo No.1039 de fecha 08 de mayo de 2020 dispone la fusión del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, en una sola entidad denominada "Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación", la misma que asume todas las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones de las entidades fusionadas.

El Instituto de Fomento Creatividad y la Innovación, como resultado de la fusión del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades y el Instituto de Cine y Creación Audiovisual, tiene como atribuciones y deberes las siguientes: "Coordinar e implementar programas y proyectos de fomento y fortalecimiento artístico, cultural y creativo de acuerdo a criterios de equidad territorial y





a los lineamientos establecidos por el ente rector de la cultura; en actividades orientadas al fomento en el área de sus competencias; implementar estrategias y herramientas de promoción y difusión de las prácticas artísticas, culturales y creativas; coordinar con el Régimen Integral de Educación y Formación en Artes, Cultura y Patrimonio la implementación de los programas de capacitación continua en artes y cultura; y suscribir convenios, acuerdos e instrumentos similares que contemplen la transferencia de recursos en el ámbito y área de su competencia".

El 02 de diciembre de 2023, se firma convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación (IFCI) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) cuyo objeto es encargar a la OEI la administración económica de los fondos otorgados por Iberorquestas juveniles para el desarrollo y ejecución de los proyectos administrados por el IFCI, lo cual se realizará a través de un trabajo conjunto y coordinado entre las partes.

El 25 de enero de 2023, se firma el memorando de cooperación entre la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) - Ecuador cuyo objetivo es acordar la colaboración y cooperación entre ambas entidades para la ejecución del proyecto: *Encuentro Mitad del Mundo – 2022 (Ecuador – Chile – Panamá).* 

#### 2. Justificación

La SEGIB y el Programa Iberorquestas Juveniles tienen firmado un Memorando de Entendimiento para la ejecución de las cuotas y otros recursos recibidos de los países integrantes del Programa.

Durante la reunión virtual de fecha 19 de abril de 2022 se aprobaron los proyectos que los distintos países presentaron a la Convocatoria 2022, de apoyo a proyectos para el fortalecimiento, desarrollo y difusión de los Movimientos y/o Sistemas y Fundaciones Nacionales de Orquestas, Coros, Bandas, Ensambles y otras agrupaciones musicales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, siendo adjudicatario de una de las ayudas el proyecto denominado: Encuentro Mitad del Mundo – 2022 (Ecuador – Chile – Panamá) presentado por Ecuador con la participación de Chile y Panamá.

Por todo lo detallado anteriormente, se evidencia la necesidad de contratar los servicios de una empresa especializada en organización de eventos, para la producción de las actividades del Proyecto "Encuentro Mitad del Mundo".

# 3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o físicas, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego: capacidad económica y financiera





y capacidad técnica y profesional, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

# **B. INFORMACIÓN TÉCNICA**

# • Objetivos de la Contratación

#### 1. General

Producir el evento "Encuentro Mitad del Mundo" en cuatro (4) ciudades: Guayaquil, Cuenca, Loja y Quito.

# 2. Específicos

- Producir y coordinar los talleres que se realizarán en cuatro (4) ciudades del Ecuador, de modo que contribuya a la generación del intercambio cultural y la descentralización de conocimiento a través de la música.
- Difundir el encuentro y los talleres que dictarán mediante una campaña comunicacional que contenga una landing page y difusión en medios digitales.

# 4. Productos Esperados

PRODUCTOS ESPERADOS	DESCRIPCIÓN	PLAZO
PROPUESTA DE PRODUCCIÓN DEL EVENTO	DOCUMENTO QUE CONTENGA LA PRESENTACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO Y LA PROPUESTA DE DISEÑO Y PAUTA DE LA COMUNICACIÓN DEL EVENTO	3 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
INFORME DE AVANCE	DOCUMENTO QUE CONTENGA LOS RESPALDOS DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LOS DIFERENTES PROVEEDORES PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	10 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
INFORME FINAL DEL EVENTO	DOCUMENTO QUE CONTENGA TODAS LAS ACCIONES EJECUTADAS	10 DÍAS LABORABLES A PARTIR DEL CIERRE DEL EVENTO

# 5. Actividades y cronograma

El "Encuentro Mitad del Mundo" acercará tanto a jóvenes intérpretes del territorio nacional y público en general a la música clásica y la música tradicional ecuatoriana, por medio de charlas de jóvenes especialistas nacionales e internacionales en las cuatro (4) ciudades del encuentro: Guayaquil, Cuenca, Loja y Quito.

Este se ejecutará de acuerdo con el siguiente cronograma:





Organização de Estados Ibero-americanos

Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	
17 de marzo	18 de	19 de	20 de	21 de	22 de	23 de	24 de	25 de marzo	
17 de maizo	marzo	marzo	marzo	marzo	marzo	marzo	marzo		
Llegadas	Taller	Movilización	Taller	Movilización	Taller Laie	Movilización	Taller	Salidas	
Internacionales	Guayaquil	Interna	Cuenca	Interna	Taller Loja	Interna	Quito	Internacionales	

# Los cuatro (4) talleres deben cumplir la siguiente agenda:

HORA	ACTIVIDAD	PAÍS ENCARGADO
08:00 - 09:00	Montaje	Ecuador
09:00 - 09:30	Bienvenida	Ecuador
09:30 - 12:20	Charlas especializadas por familias de instrumentos de la Orquesta Sinfónica dictados por los especialistas delegados de Chile y Panamá.	Panamá / Chile
12:30 - 13:30	Almuerzo	Ecuador
13:40 -15:00	Charla de cosmovisión andina y su relación con los instrumentos de las orquestas clásicas en la música tradicional ecuatoriana.	Ecuador
15:00 - 16:30	Charla de construcción de instrumentos tradicionales para su aplicación teórico-práctica en el desarrollo musical de las Orquestas Sinfónicas Juveniles.	Ecuador
16:30 - 17:30	Break	Ecuador
17:30 – 18:30	Certificaciones y Concierto	Ecuador

# Las actividades son:

ACTIVIDADES	Descripción	Cantidad
Desplazamientos Terrestres	Servicio de movilización interprovincial (Gye-Cue-Loja) e interna dentro de las ciudades (12 pax)	1
	Servicio de Bus por ciudad Ida y Vuelta 70 Pax	4
Alimentación (Servicio de Catering)	Servicio de Alimentación de almuerzo y refrigerios para los asistentes de las ciudades de Guayaquil, Cuenca, Loja y Quito.	210
	Servicio de Alimentación de almuerzos, refrigerios y cenas para los especialistas de los países de Chile, Panamá y Ecuador.	96





Organização de Estados Ibero-americanos

Comunicación	Servicio de Campaña comunicacional, difusión, creatividad, y conceptualización. Que incluye: landing page, línea gráfica, certificados, banners, agenda y diseños que sean necesarios para la realización de los eventos.	1
	Kits (maestros) funda de cambrela que incluye: Sombrero de paja toquilla, bufanda y chocolates ecuatorianos	6
	Kits (asistentes) con imagen del Encuentro Mitad del Mundo. Funda de cambrela que incluye: Flauta de pan andina de 3 tubos, libreta A5 con anillado, lápiz, borrador y sacapuntas	300
	Producción y logística de los eventos	1
	Documentación de los talleres (registro audiovisual por ciudad y una edición de las 4 ciudades).	1
	Estructuras e impresión de lonas.	1
Bioseguridad	Kit de bioseguridad que incluye mascarillas y alcohol	4
Eventos	Kit Primeros Auxilios	1
	Personal de Limpieza y seguridad de eventos, incluye materiales de limpieza.	4
	Concierto (músicos) contratación de un ensamble sinfónico de cámara (3 a 5 personas)	4
	Rider técnico concierto de cierre	4
	Rider técnico talleres	4

La productora deberá considerar los posibles imprevistos que se pudieran suscitar en la ejecución del evento (necesidades de los especialistas, necesidades de los espacios, movilizaciones extras, entre otros)

## **METODOLOGÍA**

El contratista debe designar a un coordinador de las actividades, para una ejecución exitosa y que trabaje exclusivamente con el equipo técnico designado del IFCI. La persona designada deberá atender todas las solicitudes de la institución por el tiempo de duración del plazo contractual, en caso de ausencia temporal del coordinador, el contratista deberá asignar un coordinador suplente que cumpla con el mismo perfil y obligaciones.

OEI



A partir de la firma del contrato el contratista tendrá un máximo de tres (3) días laborables para realizar una reunión y presentar: la pre producción (logística, movilización, montaje, desmontaje, ambientación y todos los servicios conexos necesarios) de los eventos, la propuesta creativa y la estrategia de difusión en los cuales se detallan los tiempos estimados para la ejecución del servicio dentro del plazo fijado para tal efecto, la misma que será aprobada por el equipo técnico designado del IFCI.

En caso de existir cambios en la preproducción, la propuesta creativa y la estrategia de difusión, el contratista tendrá dos días laborables para entregar los cambios al equipo técnico designado del IFCI.

Una vez aprobada la preproducción, la propuesta creativa y la estrategia de difusión, el administrador de contrato enviará la solicitud al contratista para la realización de los servicios vía correo electrónico o documento físico.

Una vez el contratista ha sido informado mediante correo electrónico o documento físico sobre la aprobación de los servicios, deberá realizar los trámites correspondientes para dar inicio con el cronograma aprobado.

El contratista debe contar con personal que supervise el normal desarrollo de las actividades previstas.

El contratista deberá contar con un equipo técnico que acompañe al personal designado por el IFCI, en el lugar donde se realicen las actividades.

En caso de que los productos promocionales estén con algún defecto de fábrica deberán ser reemplazados con otro de las mismas condiciones o mejores, sin costo adicional alguno, lo cual será notificado por el administrador del contrato.

## INFORMACIÓN QUE PROVEE LA ENTIDAD

El IFCI, se compromete a entregar la información técnica y los lineamientos necesarios para el desarrollo de las actividades correspondientes al proyecto "Encuentro Mitad del Mundo".

## 6. Modalidad de trabajo propuesta

La modalidad de trabajo será presencial.

## 7. Perfil Requerido

## PERSONAL TÉCNICO

- Coordinador: Se encargará de la planificación de las actividades generales del proyecto, controlar los tiempos de ejecución, verificar la calidad de los servicios, coordinar todas las actividades con el equipo técnico designado del IFCI.
- Productor: Se encargará de la correcta adecuación de los espacios, coordinar la producción de la puesta en escena de las actividades generales y la coordinación de los servicios.





Equipo Técnico y Logístico: Se encargarán de los montajes y la adecuación de los espacios.

#### Medio de Verificación:

Hojas de vida de cada uno de personal mínimo requerido y deberá adjuntar copia simple del título técnico o de tercer nivel o la impresión del registro de la SENECYT.

Se deberá identificar claramente la función a la que se postula cada personal técnico.

**Nota:** El personal técnico propuesto, en caso de ser adjudicado, deberá ser el mismo que se encargue de la ejecución de los servicios contratados.

# C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

#### 1. Duración

El plazo para la presente contratación es de 45 días calendario a partir de la firma del contrato.

## 2. Presupuesto base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de \$30.820,04 dólares, impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: \$ 27.517,89

Una vez suscrito el contrato con la empresa adjudicataria, deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato precio ofertado.

# 3. Forma de pago

PRODUCTO	PAGO
1° pago a la recepción conforme de los productos 1	40%
2º pago a la recepción conforme del producto 2	30%
2° pago a la recepción conforme del producto 3	30%

# 4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

# 5. Confidencialidad y Protección de datos





Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <a href="https://oei.int/contrataciones">https://oei.int/contrataciones</a> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a <a href="mailto:proteccion.datos@oei.int">proteccion.datos@oei.int</a>, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

# 6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

# 7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.





# D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

# https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar

# 1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: <a href="mailto:contrataciones.ecu@oei.int">contrataciones.ecu@oei.int</a>, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

# 2. Forma de presentación de ofertas

La adjudicación se hará a la oferta más ventajosa, lo que no incide en la presentación de la documentación administrativa y curricular.

<u>Archivo 1</u>: **Documentación administrativa:** Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o
  apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder
  general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en
  representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría.
   (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.





<u>Archivo 2</u>: **Propuesta Económica:** La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado "Presupuesto Base", no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurran dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurran tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es <u>contrataciones.ecu@oei.int</u> Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

# 3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 17/02 y el 24/02 de 2023.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 24/02/2023





Organização de Estados Ibero-americanos

Fecha estimada de adjudicación provisional	27/02/2023
Plazo para formular reclamaciones	01/03/2023
Fecha estimada de adjudicación definitiva	02/03/2023
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 7 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

# 4. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la organización del IFCI. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 17 de febrero de 2023.

Oficina Nacional Ecuador Organización Estados Iberoamericanos





# **ANEXO I**

# DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[EI] [La] abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

# I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
<ul> <li>a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;</li> </ul>		
<ul> <li>b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;</li> </ul>		
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;		

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.





Organização de Estados Ibero-americanos

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;				
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;				
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;				
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;				
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :				
i) fraude;				
ii) corrupción;				
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;				
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;				
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;				
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;				
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.				
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).				
II — SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES  No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales				
2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	NO	N.A.		





Organização de Estados Ibero-americanos

Situación contemplada en la letra c) supra (falta profesional grave)		
Situación contemplada en la letra d) supra (fraude, corrupción u otras infracciones penales)		
Situación contemplada en la letra e) supra (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)		
Situación contemplada en la letra f) supra (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)		

# III — SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) supra (quiebra)			
Situación contemplada en la letra b) supra (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)			

# PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

# II. CRITERIOS DE SELECCIÓN





Organização de Estados Ibero-americanos

4. declara que la persona antes menci selección que le son aplicables indiv Pliego de Condiciones:	•	SÍ	NO	N.A.			
<ul> <li>a) dispone de la capacidad jurídica y no profesional necesaria para ejecutar el presente Pliego de Condiciones;</li> </ul>							
<ul> <li>b) cumple los criterios económicos y f presente Pliego de Condiciones;</li> </ul>	inancieros que se indican en el						
c) cumple los criterios técnicos y pro- presente Pliego de Condiciones;	fesionales que se indican en el						
5. si la persona antes mencionada es principal en caso de oferta conjunta, de							
el licitador, incluidos todos los miembros de de una oferta conjunta e incluidos los subco todos los criterios de selección para los cua consolidada según lo previsto en el Pliego de	ontratistas, si procede, cumplen les se efectuará una evaluación						
PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN							
El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.							
La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.							
Nombre y apellidos	Fecha	Fir	rma				